



000017

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 16 de septiembre de 2020
P.I.E. N° 782/2019-2020

Señor
Luis Adolfo Flores Roberts
GOBERNADOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE PANDO
Pando.

Señor Gobernador:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora Eliana Mercier Herrera, para que el Gobernador, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

"1. En el marco de la Ley Departamental N° 109/2020 de 23 de marzo del presente, informe y respalde documentalmente, qué acciones y políticas de prevención, atención y promoción de la salud contra el Coronavirus (COVID-19) se ha implementado por parte del Gobierno Autónomo Departamental de Pando hasta la fecha.--- 2. Informe y adjunte documentación referente los distintos procesos de contratación directa autorizada por el Artículo 6, párrafo I. de la Ley Departamental N° 109/2020, referida a la contratación directa de medicamentos, dispositivos médicos, insumos, reactivos, equipamiento médico y servicios de consultoría de personal en salud, para la prevención, control, atención y promoción de la salud; así como para el cumplimiento y ejecución del Plan de Contingencia Departamental contra el Coronavirus (COVID-19).--- 3. Informe si la Gobernación de Pando ha realizado la compra, a través de otros procesos de contratación, medicamentos, dispositivos médicos, insumos, reactivos y equipamiento médico, si tal es el caso informe a cuánto ascienden los recursos erogados para tal fin respaldando documentalmente.--- 4. Informe y respalde documentalmente, sobre qué medidas de mitigación y de ayuda humanitaria en favor de poblaciones vulnerables y de escasos recursos se implementaron hasta la fecha en territorio pandino.--- 5. Informe a través de la Unidad de Gestión de Riesgo (UGR), a cuánto ascienden los recursos económicos destinados a la adquisición de alimentos y bebidas como ayuda humanitaria en favor de la población vulnerable y de escasos recursos, adjuntando documentación de descargo y señalando qué tipo de alimentos y bebidas se adquirió, en base a qué parámetros y cuántos beneficiarios se registró.--- 6. Informe qué ajustes y/o modificaciones presupuestarias fueron realizadas para cumplir con la Ley Departamental N° 109/2020 y el Plan de Contingencia Departamental, desde que se declaró el Estado de Emergencia Sanitaria Departamental hasta la fecha, detallando cada una de las distintas modificaciones presupuestarias, su fuente y su destino, remitiendo toda la documentación de respaldo.--- 7. Informe y respalde documentalmente, cuáles fueron las asignaciones de recursos económicos y modificaciones presupuestarias realizadas para la implementación de plan de contingencias a objeto de evitar la propagación del Coronavirus (COVID-19), en aplicación del Artículo octavo del Decreto Departamental N° 02/2020 de 16 de marzo de 2020.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores."

Con este motivo, saludamos a usted atentamente.


Sen. Mónica Eva Copa Murga
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADORA SECRETARIA
Sen. Noemí Natividad Díaz Taborga
Primera Secretaria
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

